

## Proceso de autoselección de los observadores de la sociedad civil que participarán en las reuniones de los Comités de los Fondos de inversión en el clima

### LLAMADO PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

#### Información e instrucciones para aspirantes a ocupar las plazas de observadores

**Vencimiento del plazo para presentar solicitudes:** Miércoles, 15 de julio de 2009 a la medianoche, hora de verano de la costa este de los Estados Unidos

#### Los Comités de los Fondos de inversión en el clima y los observadores miembros de la sociedad civil

Los Comités de los Fondos fiduciarios de los Fondos de inversión en el clima (FIC) fueron establecidos en julio de 2008 con el fin de promover la inversión en tecnología limpia y brindar financiamiento para proyectos experimentales que respondan a los desafíos planteados por el cambio climático (para obtener más información, visite [www.worldbank.org/cif](http://www.worldbank.org/cif)). En enero de 2009, los Comités aprobaron las [Directrices](#) para la participación de observadores en las reuniones de los Comités de los FIC.

En abril de 2009, se invitó a [RESOLVE](#) —una organización independiente sin fines de lucro que se especializa en la participación de interesados, la construcción de consensos entre múltiples actores y la facilitación— a organizar el proceso de autoselección de los miembros de la sociedad civil que participarían como observadores en las reuniones de los Comités de dos Fondos de inversión en el clima —el [Fondo para una tecnología limpia](#) (FTL) y el [Fondo estratégico sobre el clima](#) (FEC)— y de un Subcomité del FEC, el [Programa piloto sobre la capacidad de adaptación al cambio climático](#) (PPACC). Hay cuatro (4) plazas para observadores de la sociedad civil en el FTL, el FEC y el PPACC.

#### **Grupos indígenas**

Mientras que el FEC y el PPACC disponen de plazas específicamente designadas para representantes de grupos indígenas, el FTL incluye a los representantes de estos grupos entre los postulantes a las cuatro (4) plazas para observadores miembros de la sociedad civil. En las consultas con las partes interesadas de la sociedad civil y con el Comité Asesor de RESOLVE, se puso de manifiesto la preferencia por asignar una (1) de las plazas para los observadores en las reuniones del FTL a un representante de pueblos indígenas. En consecuencia, RESOLVE alienta a los representantes de dichos pueblos a postularse para ocupar una de las plazas del FTL en particular.

#### **Otras plazas para observadores**

El Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible está organizando un proceso aparte para seleccionar a quienes ocuparán las dos (2) plazas para observadores provenientes del sector privado en cada Comité. La Unidad Administrativa de los FIC está trabajando en colaboración con los grupos indígenas y a través del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas a fin de diseñar y llevar a cabo el proceso de autoselección de los dos (2) representantes de pueblos indígenas que se desempeñarán como observadores en las reuniones de los Comités del FEC y el PPACC.

#### Funciones y responsabilidades de los observadores que representan a la sociedad civil

Antes de completar la solicitud, lea el documento titulado [Directrices para invitar a representantes de la sociedad civil a observar las reuniones](#), que se publica en el sitio de los FIC

## **Proceso de autoselección de los observadores de la sociedad civil que participarán en las reuniones de los Comités de los Fondos de inversión en el clima**

([www.worldbank.org/cif](http://www.worldbank.org/cif)). Se invita a los representantes de la sociedad civil a participar en las reuniones de los FIC en calidad de observadores “activos”, es decir, que pueden:

- solicitar el uso de la palabra durante las deliberaciones de los Comités;
- solicitar a los Copresidentes que se agreguen puntos en el temario provisional, y
- recomendar que se convoque a expertos externos para hablar sobre determinados puntos del temario.

Las partes interesadas de la sociedad civil han identificado importantes responsabilidades para los observadores, entre las que se incluyen las siguientes:

- prepararse para las reuniones y recabar las opiniones de los miembros de su organización, red o comunidad acerca de las cuestiones que se tratarán durante los encuentros;
- tener en cuenta las inquietudes de la sociedad civil en general (y no sólo de su propia organización, red o comunidad), y
- compartir con la sociedad civil en general información acerca de las reuniones y las enseñanzas aprendidas en relación con el proceso.

Asimismo, en las [Directrices](#) se establece que los observadores tendrán la responsabilidad de ayudar a organizar la participación de la sociedad civil en el Foro de asociación que se celebra anualmente.

### **Proceso de autoselección y cronograma**

**Abril - mayo de 2009:** RESOLVE puso en marcha el proceso de autoselección al establecer contacto con las partes interesadas para consultarlas acerca de importantes criterios de selección de los observadores y de los miembros del Comité Asesor que guiaría a RESOLVE durante todo el proceso. Sobre la base de los criterios establecidos por las partes interesadas de la sociedad civil, RESOLVE identificó a un pequeño grupo de miembros de la sociedad civil sumamente respetados que NO tienen interés en ocupar las plazas de observadores y lo invitó a integrar el Comité Asesor (CA).

**1 al 12 de junio de 2009:** El CA ayudó a RESOLVE a elaborar con mayor precisión los criterios para cubrir las plazas de observadores y llevar adelante el proceso de autoselección.

**15 de junio al 15 de julio de 2009:** RESOLVE recibirá las solicitudes de los candidatos a ocupar las plazas de observadores. Para cada uno de los tres (3) Comités, las cuatro (4) plazas se dividirán según las siguientes regiones geográficas: una (1) plaza para un país desarrollado, una (1) plaza para África, una (1) para Asia y el Pacífico y una (1) para América Latina. Los candidatos presentarán su solicitud para una plaza regional específica.

**16 y 17 de julio de 2009:** RESOLVE y el CA elaborarán una lista compuesta por aproximadamente cinco (5) candidatos para cada plaza, conforme a los criterios formulados por las partes interesadas.

**20 al 31 de julio de 2009:** RESOLVE publicará la lista de candidatos y difundirá ampliamente en la comunidad un anuncio en la que se invitará a los interesados de la sociedad civil a votar a uno de los candidatos de su región.

**3 al 7 de agosto de 2009:** RESOLVE y el CA establecerán la lista final de observadores de cada Comité luego de analizar en primer lugar los resultados del proceso de votación y luego los “criterios para lograr el equilibrio” (expuestos en el documento titulado *Criterios de selección de los observadores*

## **Proceso de autoselección de los observadores de la sociedad civil que participarán en las reuniones de los Comités de los Fondos de inversión en el clima**

*miembros de la sociedad civil* que se publica en el sitio web de RESOLVE). Por ejemplo, si no hay ninguna mujer entre los cuatro candidatos a observadores propuestos para un Comité, RESOLVE y el CA pueden decidir colocar a la mujer que haya reunido más votos en la plaza correspondiente a su región y designar suplente al candidato que haya ocupado el mejor lugar. RESOLVE entregará a la Unidad Administrativa la lista final de observadores de los FIC antes del 7 de agosto. El objetivo consiste en garantizar que la selección final se ajuste a la mayor cantidad posible de criterios establecidos.

Para obtener más información y conocer las novedades sobre el proceso de autoselección de representantes de la sociedad civil, visite [www.resolve.org/cif](http://www.resolve.org/cif).

### **Criterios de selección de los observadores**

Sírvase examinar el documento titulado *Criterios de selección de los observadores miembros de la sociedad civil* que se publica en el sitio web de RESOLVE ([www.resolve.org/cif](http://www.resolve.org/cif)). Para evaluar a los candidatos a ocupar las plazas para observadores y establecer el orden respectivo se emplearán los “criterios para la selección de candidatos individuales”. RESOLVE y el CA se valdrán de los “criterios para lograr el equilibrio” a la hora de realizar la selección final entre los postulantes que hayan recibido una calificación elevada y generar así una lista equilibrada de observadores para cada Comité. RESOLVE invita a las partes interesadas de la sociedad civil a presentar sus comentarios acerca de los criterios propuestos **hasta el 14 de julio de 2009**.

### **Conflictos de interés**

Los grupos de la sociedad civil y el CA han expresado con claridad su opinión de que el recibir un financiamiento considerable del Banco Mundial o mantener con éste una relación financiera directa pone en peligro la independencia de los observadores de la sociedad civil, lo cual constituye un criterio esencial. En el breve plazo del que ha dispuesto RESOLVE para consultar con el CA, el grupo no ha establecido directrices específicas para determinar los casos de conflicto de interés. En consecuencia, RESOLVE solicita a los candidatos que den a conocer sus relaciones contractuales o financieras directas presentes, pasadas o pendientes con el Banco Mundial, con otras instituciones financieras internacionales y con los organismos de crédito a las exportaciones. Esta información será cuidadosamente analizada por el CA y se dará a conocer a los miembros de la sociedad civil durante el proceso de votación. Toda información adicional sobre las directrices referidas a conflictos de interés se difundirá antes del proceso de votación.

### **Apoyo para viajes**

Según se establece en las [Directrices](#), “Los costos de viajes en que incurran los representantes de los países en desarrollo para asistir a las reuniones de los Comités de los Fondos fiduciarios serán solventados por el presupuesto de la Unidad Administrativa de los FIC si así se le solicita”.

### **Idioma**

El Banco Mundial ha establecido que, en la actualidad, las reuniones de los Comités de los FIC se lleven a cabo en inglés. Con el fin de participar eficazmente en las reuniones, los observadores deben poder leer, comprender y comunicarse en inglés. Las solicitudes deben completarse en inglés.

### **Suplentes**

Para cada Comité, además de los cuatro (4) observadores, habrá un (1) suplente, de modo de garantizar que haya cuatro (4) observadores presentes en todas las reuniones. RESOLVE elegirá los

**Proceso de autoselección de los observadores de la sociedad civil que participarán en las reuniones de los Comités de los Fondos de inversión en el clima**

suplentes en consulta con el CA, sobre la base de las calificaciones y de los Criterios para lograr el equilibrio.

**Duración en el cargo / Límites**

Los observadores ocuparán sus cargos durante un período de dos años. Los períodos se escalonarán de modo que sólo se renueve la mitad de las plazas cada vez. En consecuencia, la mitad de los observadores elegidos mediante este proceso inicial de autoselección ocuparán su cargo durante sólo un año, mientras que la otra mitad lo hará durante dos años (esto se determinará al azar). Los observadores podrán desempeñarse como tales durante sólo un período.

**Vencimiento del plazo para presentar solicitudes**

Sírvase completar el formulario de solicitud en inglés y enviarlo por correo electrónico a RESOLVE ([cifobservers@resolv.org](mailto:cifobservers@resolv.org)) antes de que finalice el plazo correspondiente, el **15 de julio de 2009 a la medianoche, hora de verano de la costa este de los Estados Unidos.**

**Información de contacto:**

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con Melanie Hartmann por correo electrónico a [mhartmann@resolv.org](mailto:mhartmann@resolv.org) o por teléfono al (+1) 202.965.6204, o con Mark Lewist, [mlewis@resolv.org](mailto:mlewis@resolv.org) o (+1) 202.965.6211.